

Entrevista

Disputa entre Correa y diario de Ecuador enciende debate



Joffre Campaña

REPRESENTANTE LEGAL DEL DIARIO EL UNIVERSO

'SE ENJUICIÓ CON UN DELITO INAPLICABLE'

— ¿Qué cuestiones del proceso que siguió el juicio contra el diario?

— Ante todo, en este caso se enjuició con un delito inaplicable. No se puede acudir al delito de injuria contra la autoridad pública como se hizo si hay uno específico de injurias al presidente. Además, el delito de injurias al presidente y a autoridades públicas está desactualizado y viciado constitucionalmente porque la Carta Magna del país se adhiere abiertamente a los derechos de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y, según esto, deberían despenalizarse esta clase de delitos. Finalmente, no cabe responsabilizar a los directores del diario por artículos de opinión de una persona que se conoce claramente como autor del artículo. La responsabilidad penal es personal, responde por el delito quien comete el delito, no el hermano, ni el primo.

— ¿Y no cabe aquí corresponsabilidad del diario por la publicación?

— La ley ecuatoriana expresamente señala que no responden los directores de diarios por los artículos de opinión excepto en dos casos: la pieza publicada no viene con firma del autor o cuando requerido el diario por un fiscal a que divulgue quién es el autor, este se niega.

Las compañías, las personas jurídicas, no responden penalmente porque el Código Penal exige que para que exista responsabilidad penal que haya voluntad y conciencia y las compañías aquí, no tienen ni una, ni otra.

Lo que Emilio Palacio hizo fue emitir una opinión sobre asuntos de interés público por lo cual no cabe responsabilidad penal cuando lo que existe en el artículo es una crítica al desempeño del presidente ante los sucesos del 30 de setiembre.

— El artículo llama dictador a Co-

rrrea y lo acusa de crímenes de lesa humanidad, ¿no es eso injuriar?

— El delito de injuria requiere una intencionalidad muy clara, manifiesta e inequívoca de desprestigiar al destinatario de la opinión. Ese es el requisito según la legislación nuestra. Cuando usted utiliza frases fuertes que pueden llegar a desprestigiar a una persona, pero esa no es su intención, sino que es criticar a un funcionario público, no existe el requisito principal para la injuria. Eso ya cae en la esfera de la protección de la libertad de expresión, especialmente tratándose de jefes de gobierno que están sujetos a un enorme escrutinio público, en cuyo caso deben ser absolutamente tolerantes a la crítica porque es crítica pública, es la visión que tienen segmentos de la sociedad sobre cómo se lleva la gestión pública.

— Sin embargo, acá hay también una disputa personal de años entre el presidente y el articulista. ¿No era posible hacer una rectificación como lo planteó Correa?

— Lo que el presidente quería es que los dueños del diario dijeran públicamente que habían mentido. No es lo mismo eso a una rectificación que además no le corresponde al diario sino al articulista y, luego, cuando preguntado el articulista para que rectifique, por el contrario, este ha sustentado el porqué de sus afirmaciones, las fundamentó. Lo que se veía era la intencionalidad del presidente de poner de rodillas a los directores, una conducta que se inscribe en una forma de ser pública y conocida del presidente.

— ¿Cómo así?

— En los últimos años, Correa se ha dedicado a insultar a muchísima gente y en general a la prensa a la que ha llamado corrupta y a los periodistas "sicarios de tinta" y de ello existe evidencias enormes. ■

Juan Fernando Lara S.

jlara@nacion.com

El 2011 no ha sido un buen año para la relación entre el presidente de Ecuador, Rafael Correa, y la prensa. El mandatario ganó un juicio a *El Universo* por calumnias por el cual se ordenó al diario pagar \$40 millones y se impuso tres años de cárcel contra sus directores.

El caso se basó en un artículo escrito por el exeditorialista del matutino Emilio Palacio, quien llamó a Correa dictador y lo acusó de crímenes de lesa humanidad por supuestamente haber pedido a sus guardaespaldas disparar a civiles en un hospital durante la revuelta policial en su contra del 30 de setiembre del 2010.

El gobernante, que ha llamado "sicarios de tinta", "cobardes" y "prensa malsana" a periodistas de su país, suscitó todas las críticas posibles de las entidades de prensa continentales por el daño a la libertad de expresión que supone el caso.

Defensores de ambas partes contrastan sus argumentos. ■

"CUÁNDO USTED UTILIZA FRASES FUERTES QUE PUEDEN LLEGAR A DESPRESTIGIAR A UNA PERSONA, PERO ESA NO ES SU INTENCIÓN, SINO QUE ES CRITICAR A UN FUNCIONARIO PÚBLICO, NO EXISTE EL REQUISITO PRINCIPAL PARA LA INJURIA. ESO YA CAE EN LA ESFERA DE LA PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN."

Joffre Campaña
Defensor diario
El Universo

